

## NOTA DE PRENSA

# El Ayuntamiento destinará 800.000 euros a ayudas a la rehabilitación de Casco Antiguo y Ensanches y 550.000 para la redacción de informes de evaluación de edificios

Se retoman las ayudas a la redacción de anteproyectos de rehabilitación y se crea una línea para proyectos de intervención en conjuntos residenciales

El Ayuntamiento de Pamplona va a lanzar en este último cuatrimestre del año cuatro convocatorias de subvenciones del área de Ciudad Habitable y Vivienda por un importe de 1,4 millones de euros. La principal novedad tiene que ver con los 550.000 que se destinarán a financiar la redacción de Informes de Evaluación de Edificios. Además, se mantiene la habitual convocatoria de ayudas a la rehabilitación integral de edificios en Casco Antiguo y Ensanches, que contará con 800.000 euros de presupuesto.

Las otras dos convocatorias son también novedosas respecto a 2016, aunque una de ellas, que tiene que ver con la redacción de anteproyectos de rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo, se retoma después de un año de paréntesis. Estará dotada con 30.000 euros. Por último, se convocan por primera vez ayudas para proyectos de intervención global en conjuntos residencial para eficiencia energética y accesibilidad. Se destinarán para ello un máximo de 25.000 euros.

Las cuatro convocatorias están pendientes de publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Una vez realizada esa publicación se abrirá el plazo de presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, los registros auxiliares y aquellos recogidos en Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas interesadas podrán obtener información de estas convocatorias a través de la Oficina de Rehabilitación Urbana del Ayuntamiento de Pamplona (Antigua Casa Luna) en la calle Eslava o en el teléfono 948 42 09 80.

### **Informes de evaluación de edificios**

El Ayuntamiento de Pamplona va a poner en marcha una línea de ayudas para incentivar la redacción de informes de evaluación de edificios, regulados en el Decreto Foral 108/2014. Por el momento, la norma obliga a que los inmuebles con más de 50 años cuenten con uno de esos informes. Además, esos edificios deben ser de tipología residencial colectiva, con al menos un



75% de la superficie de plantas elevadas destinadas a uso de vivienda, que a fecha 31 de diciembre de 2013 tuviesen una antigüedad de 50 años o más.

Las ayudas se concretan en 550.000 euros, con una cuantía máxima para cada edificio del 75% del importe de la redacción del informe de evaluación, sin que se puedan superar los 600 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 31 de octubre y se abre una vez que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Los informes de evaluación recogen la información sobre el estado general de conservación de un edificio, su grado de accesibilidad y su certificación energética. Esta medida obligatoria persigue favorecer la conservación y rehabilitación del parque de edificios de vivienda, en la medida que pretenden informar a los propietarios del edificio sobre sus condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad, y de los trabajos a ejecutar en cada edificio para evitar riesgos para las personas usuarias y deterioros del edificio, y dar a conocer sus condiciones de eficiencia energética y de accesibilidad. Deben estar emitidos por un arquitecto o un arquitecto técnico.

### **Ayudas para redacción de anteproyectos de rehabilitación en Casco Antiguo**

El Ayuntamiento de Pamplona retoma este año las ayudas para la redacción de anteproyectos de rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo. En 2016 no se convocaron estas subvenciones ya que el año anterior no se había presentado ninguna propuesta. El objetivo de esta convocatoria es financiar los gastos correspondientes a los honorarios técnicos relativos a la redacción de anteproyectos de rehabilitación para que las personas beneficiarias conozcan el estado de conservación del edificio, las actuaciones necesarias, su previsión presupuestaria y posibles subvenciones.

La convocatoria está dotada con 30.000 euros y la subvención será del 75% del importe de las facturas efectivamente pagadas sin que exceda de 525 euros por vivienda. El anteproyecto de rehabilitación contendrá como mínimo documentación relativa a necesidades de adecuación estructural, funcional y estética del edificio, teniendo en cuenta los resultados del preceptivo Informe de Evaluación; necesidades de adecuación urbanística, energética y de accesibilidad a edificios; propuesta de actuación de rehabilitación; justificación del cumplimiento de la normativa urbanística; y avance del presupuesto y desglose del mismo.

Esta convocatoria está pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Navarra y se podrá presentar la documentación desde el día siguiente a esa publicación y hasta el martes 31 de octubre en cualquiera de los registros municipales o en los previstos en la ley.

### **Intervención en conjuntos residenciales para eficiencia energética y accesibilidad**

Otra de las novedades de este año es la convocatoria de ayudas para la redacción y gestión de Proyectos de Intervención Global (PIG) para incentivar actuaciones de rehabilitación de conjuntos residenciales. Se trata de favorecer la aplicación del Decreto Foral 61/2013 de apoyo



a las actuaciones previstas para la regeneración energética de conjuntos residenciales. Se incluyen operaciones en los edificios de viviendas, incrementando su eficiencia energética, y en la urbanización de su entorno, en ámbitos de 'conjuntos residenciales' superiores al de la propia comunidad de vecinos.

Se disponen para este fin 25.000 euros y se señalan dos criterios para el reparto de ese presupuesto. Por una parte, en zonas vulnerables, la cuantía subvencionable será del 100% del importe correspondiente a los honorarios técnicos de redacción y gestión de los anteproyectos; y por otra, en el resto de la ciudad, la cuantía que se subvencionará será del 75%. Para acogerse a la convocatoria los edificios deberán conformar un conjunto residencial adecuado para el desarrollo de un PIG, según informe técnico de la ORVE; deberán precisar actuaciones de rehabilitación con criterios de eficiencia energética y accesibilidad; y tendrán que disponer de Informe de Evaluación de Edificios.

Al igual que la convocatoria anterior, la presentación de solicitudes y propuestas finalizará el 31 de octubre y se abrirá al día siguiente de la publicación del expediente en el Boletín Oficial de Navarra.

### **800.000 euros la rehabilitación integral de edificios en Casco Antiguo y Ensanches**

Asimismo, el Ayuntamiento de Pamplona continuará un año más con la habitual convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación integral de edificios en el Casco Antiguo y el Primer y Segundo Ensanche de Pamplona. Estará dotada con 800.000 euros para la realización de actuaciones de rehabilitación integral de edificios situados en el centro de la ciudad, concretamente en los barrios del Casco Antiguo, Primer Ensanche y Segundo Ensanche.

Esa cuantía máxima se desglosa en 750.000 euros para obras de rehabilitación y renovación de edificios y 50.000 euros para préstamos a personas propietarias usuarias sin recursos económicos. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a aquel en que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra y abarcará, como periodo de vigencia, todo el año 2017.

Pamplona, 4 de septiembre de 2017